I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 839. /

CHIGUAYANTE, 25 ABR 2014

VISTOS: Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°271/2014 de fecha 29 de Septiembre del 2013, Programa de actividad municipal "Chiguayante en Red 2, 2013-2014" Decreto N° 344 de fecha 21 de Febrero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno Nº 5.855 de fecha 16 de Abril del 2014, que solicita la adquisición de 40 bolsas ecológicas y 70 tazones, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 17 de abril del 2014 correspondiente al proveedor **RODRIGO LUIS JIMENEZ ORELLANA.** Rut. **8.323.134-3**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 40 bolsas ecológicas y 70 tazones actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese solicita la adquisición de 40 bolsas ecológicas y 70 tazones al proveedor **RODRIGO LUIS JIMENEZ ORELLANA.** Rut. **8.323.134-3**, por un monto total $167.900.- (ciento sesenta y siete mil novecientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 5.855 de fecha 16 de abril del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese solicita la adquisición de 40 bolsas ecológicas y 70 tazones, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°114.05.01.010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/JWB/REC/LPC/mvt.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 ABR 2014 HORA 13:10
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA